## ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la calle Colon y 19 Proyectadas (1ra. División de Infantería R.I. 14), se reúnen la Sra. Malluch Gómez, Coordinadora de la UOC; el Abog. Carlos Acosta, Asesor Legal del Proyecto RTI; la Sra. Laura Molinas, Jefa de Compras y Suministros; y el Sr. Juan Almeida, Funcionario de la UOC; se encuentra ausente por motivos laborales la Abog. Adriana Agüero, Secretaria General; a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 10/2010 para la adquisición de tintas y tóner para la Institución, con ID Nº 205.910 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones
b) Acta de Apertura de Ofertas
c) Planilla de Comparación de Precios
d) Ofertas de las empresas presentadas:

- LIBRERÍA CANDY'S
- COMPUSHOP
- DISTRIBUIDORA EL COLEGIO
- BLACK COLORS S.R.L.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 (cinco) oferentes, conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición publica en fecha 18/11/2010, según Nota UOC Nº 170/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha lunes 29 de noviembre de 2010, a las 09:30 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en los Artículos 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice:

**"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1 **La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;**
2 **El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;**
3 **Los Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;**
4 **Los documentos hayan sido debidamente firmados**
5 **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."**

1. **Aspectos Legales**

**1.1 Aspectos Legales (Documentos básicos de carácter sustancial)**

| EMPRESAS | DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.1 Garantía | | 1.2 Formulario Oferta debidamente firmado y completado | | 1.3 Poderes | | 1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003 | | 1.5 Declaración Jurada Menores | | 1.6 Documentos debidamente firmados | |
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| LIBRERÍA CANDY'S | X | | | X | No Aplica | | X | | X | | X | |
| COMPUSHOP | X | | X | | No Aplica | | X | | X | | X | |
| DISTRIBUIDORA EL COLEGIO | X | | X | | X | | X | | X | | X | |
| BLACK COLORS S.R.L. | X | | X | | X | | X | | X | | X | |

En este punto se procede a desestimar las ofertas presentadas en el Lote 1 de acuerdo al siguiente detalle:

- LIBRERÍA CANDY'S, no ha cumplido con el punto 1.2 "Formulario de Oferta debidamente completado y Firmado", en razón de que en la planilla de precios para el Lote 1 no ha cotizado la totalidad de los ítems requeridos.

2. **Aspectos Económicos**

A continuación se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

| OFERENTE | LOTE 1 | LOTE 2 |
|---|---|---|
| Librería CANDY'S | Desestimado | 21.030.090 |
| COMPUSHOP | No cotiza | 12.738.825 |
| Distribuidora EL COLEGIO | No cotiza | 15.862.600 |
| BLACK COLORS S.R.L. | 64.664.000 | 12.817.500 |

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2. del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como única oferta económica la propuesta de la empresa: BLACK COLORS S.R.L. Y COMPUSHOP, por lo que se procede a la evaluación en detalle de las mismas a fin de verificar el cumplimiento de las presentaciones de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

| EMPRESA | Black Colors S.R.L. | Compushop |
|---|---|---|
| 1. Fotocopia de Cedula Tributaria | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. Patente Comercial | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Copia del formulario de pago del IVA correspondiente al mes anterior | CUMPLE | CUMPLE |
| 5. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Constitución o estatuto social de la empresa | CUMPLE | NO APLICA |

En este punto puede constatarse que:

- Las empresas BLACK COLORS S.R.L. Y COMPUSHOP, cumplen a cabalidad con las documentaciones adicionales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. **Especificaciones Técnicas**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3. del Artículo 61, del referido Decreto, las ofertas presentadas por las empresas BLACK COLORS S.R.L. Y COMPUSHOP, son objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido fueron analizadas las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, además del plazo de entrega de los mismos, constatándose que CUMPLEN a cabalidad con este requisito.

**CONCLUSIONES FINALES**

Que, los insumos a ser adquiridas, son utilizados para la preparación de diversos documentos para provisiones de alimentos, herramientas, semillas y otras ayudas humanitarias para las distintas comunidades indígenas de todo el territorio nacional, teniendo en cuenta el estado de emergencia que atraviesan varios departamentos del País, es decir existe una URGENCIA IMPOSTERGABLE, por parte de la convocante en contar con esta adquisición.

Asimismo, las ofertas presentadas por las firmas **BLACK COLORS S.R.L. Y COMPUSHOP, son las más bajas, para el lote 1 y lote 2, respectivamente**, con lo que se asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

De acuerdo a las normativas vigentes y teniendo en cuenta que en el presente **llamado existen ofertas susceptibles de evaluación análisis en detalle**, se sugiere a la máxima autoridad realizar la adjudicación del presente llamado en los términos de la Ley 2051/03, articulo 84 inc. c) última parte; "Adjudicación bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad", ya que se reúnen los siguientes requisitos:

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Articulo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el **Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación,** mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), para la ***"Adquisición de tintas y tóner para la Institución", a las empresas BLACK COLORS S.R.L. Y COMPUSHOP, conforme a las ofertas presentadas, y a disponibilidad presupuestaria.***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes.

**Malluch Gómez**
Coordinadora U.O.C

Abog. **Carlos Acosta**
Asesoría Legal R.T.I.

**Juan Almeida**
Funcionario U.O.C

**Laura Molinas**
Jefa de Compras y Suministros